

Contenido

La Gaceta.....	3
Poder Legislativo	3
Ley N° 10222 denominada: “Ley de protección del pez sierra, reforma del artículo 39 de la Ley 8436, Ley de pesca y acuicultura, de 1 de marzo de 2005”	3
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3
Resolución R-DC-00102-2022.—Contraloría General de la República. Despacho Contralor. 3	
Alcance del día	4
Poder Ejecutivo.....	4
Decreto N° 43752-MP denominado “Declaratoria de Emergencia Nacional por la influencia directa de la zona de Convergencia Intertropical”	4
Decreto N° 43754-MP denominado: “Declaratoria de Emergencia Nacional Por los efectos del Huracán Julia”	4
Decreto N° 43755-H dominado “Modificación el artículo 2 ° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022”	5
Boletín Judicial	5
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia	5

Circular N°.186-2022 Asunto: Obligación de las personas funcionarias judiciales que, ejercen un puesto profesional de estar al día en el pago de las colegiaturas en el Colegio Profesional respectivo.	5
Circular N° 187-2022 Asunto: Actualización de la circular 239-2020, sobre la obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, de reportar como días no laborados en la matriz de indicadores los incluidos en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN).....	6
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	6
Se resuelve Acción de Inconstitucionalidad en contra de los artículos 5, 11, 39, 41, 44, 46, 49 y 58 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.	6
Se presenta acción de inconstitucionalidad (primera y segunda publicación) contra el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado “Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.	7



LA GACETA



Poder Legislativo

Ley N° 10222 denominada: “Ley de protección del pez sierra, reforma del artículo 39 de la Ley 8436, Ley de pesca y acuicultura, de 1 de marzo de 2005”

La Ley reforma el artículo 39 de la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, de 1 de marzo de 2005. El texto es el siguiente:

“Artículo 39- Se prohíben la caza marítima, la captura de cetáceos, pinnípedos, pristidae y quelonios, así como el aprovechamiento de sus lugares de cría, salvo lo establecido en los convenios o tratados internacionales debidamente ratificados por Costa Rica.”

Rige a partir de su publicación.

Ubicación:

La Gaceta 203 del 25 de octubre del 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub/2022/10/25/COMP_25_10_2022.pdf

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución R-DC-00102-2022.—Contraloría General de la República. Despacho Contralor.

La resolución R-DC-00102-2022.—Contraloría General de la República. Despacho Contralor. San José, a las catorce horas con veinte minutos del cuatro de octubre de dos mil veintidós, modifica los incisos a) y d) del artículo 18° (Tarifas en el interior del país), el artículo 19° (Otras Localidades) y el artículo 34° (Tarifas en el exterior del país) del «Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos». Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día siguiente en que sea publicada la presente resolución en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:

La Gaceta N° 206 del 28 de octubre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.gob.cr/pub/2022/10/28/COMP_28_10_2022.pdf



ALCANCE DEL DÍA

Poder Ejecutivo

Decreto N° 43752-MP denominado “Declaratoria de Emergencia Nacional por la influencia directa de la zona de Convergencia Intertropical”

El decreto declara estado de emergencia nacional la situación existente por los efectos generados en el territorio nacional por la acumulación de lluvias ocasionados por la influencia directa de la Zona de Convergencia Intertropical sobre Costa Rica en los siguientes cantones: Provincia de San José: Alajuelita, Aserrí y Desamparados.
Rige a partir de su firma. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:
Alcance N° 229 a La Gaceta N° 204 del 26 de octubre de 2022.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/10/26/ALCA229_26_10_2022.pdf

Decreto N° 43754-MP denominado: “Declaratoria de Emergencia Nacional Por los efectos del Huracán Julia”

El decreto declara estado de emergencia nacional ante la situación existente por los efectos generados debido a la acumulación de lluvias en el territorio nacional ocasionados por la influencia indirecta del Huracán Julia en los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa.
Rige a partir de su firma. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Ubicación:
Alcance N° 229 a La Gaceta N° 204 del 26 de octubre de 2022.

Dirección electrónica:
https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/10/26/ALCA229_26_10_2022.pdf



Decreto N° 43755-H dominado “Modificación el artículo 2 ° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022”

El decreto modifica el artículo 2 ° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley No. 10.103 publicada en los Alcances números 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G a La Gaceta No. 235 del 07 de diciembre de 2021 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas de los ministerios aquí incluidos.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Ubicación:

Alcance N° 230 a La Gaceta N° 205 del 27 de octubre de 2022.

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2022/10/27/ALCA230_27_10_2022.pdf

BOLETÍN JUDICIAL



Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia

Circular N°.186-2022 Asunto: Obligación de las personas funcionarias judiciales que, ejercen un puesto profesional de estar al día en el pago de las colegiaturas en el Colegio Profesional respectivo.

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 85-2022 celebrada el 29 de setiembre de 2022, artículo VIII, dispuso comunicar a las personas funcionarias judiciales que ejercen un puesto profesional, y reciben el plus salarial por dedicación exclusiva o pago de prohibición, que de conformidad con las conclusiones del criterio N° DJ-C-451-2022 del 20 de setiembre de 2022, emitido por la Dirección Jurídica, deben estar al día en el pago de las colegiaturas en el colegio profesional respectivo. Lo anterior, siempre que la ley exija la colegiatura activa como requisito para el acceso y permanencia en el cargo profesional.

Ubicación:

Boletín Judicial N° 200 del 24 de octubre del 2022

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/10//bol_24_10_2022.pdf



Circular N° 187-2022 Asunto: Actualización de la circular 239-2020, sobre la obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, de reportar como días no laborados en la matriz de indicadores los incluidos en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN).

La circular comunica el acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 77-2022 celebrada el 08 de setiembre de 2022, artículo XLVIII, dispuso actualizar la circular número 239-2020, sobre la obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño Institucional, de reportar como días no laborados en la matriz de indicadores los incluidos en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN)[1] a saber: vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario (incluido el rebajo de horas de lactancia para las personas con el beneficio autorizado)

Ubicación:

Boletín Judicial N° 201 del 25 de octubre del 2022.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Se resuelve Acción de Inconstitucionalidad en contra de los artículos 5, 11, 39, 41, 44, 46, 49 y 58 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica.

Acción de Inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 5, 11, 39, 41, 44, 46, 49 y 58 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, en su resolución N° 2022-016981 del veintiuno de julio de dos mil veintidós dicta el siguiente, Por tanto:

“Se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad. Se declara inconstitucional la frase “En caso de que el fallecido tenga derecho a un auxilio de cesantía inferior al máximo establecido en el artículo 23 de esta Convención, la Universidad reconocerá a los causahabientes una indemnización adicional equivalente a uno o dos meses de salario” del artículo 49 de la Convención Colectiva de la Universidad de Costa Rica.

En cuanto al artículo 11 de la Convención Colectiva se declara que no es inconstitucional siempre y cuando se interprete que las anualidades se otorguen condicionadas a la aprobación de la evaluación del desempeño.

Por mayoría se declara constitucional el otorgamiento de permisos para estudio con goce de salario contemplado en el artículo 41. Lo anterior, siempre y cuando se interprete que estos beneficios son solo para la cualificación del trabajador en función del cargo que desempeña o el servicio que presta en la institución.

En lo demás se declara sin lugar la acción.”

Ubicación:

Boletín Judicial N° 200 del 24 de octubre del 2022

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/10//bol_24_10_2022.pdf



Se presenta acción de inconstitucionalidad (primera y segunda publicación) contra el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado “Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.

La acción de inconstitucionalidad N° 22-020289-0007-CO contra el Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado “Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad por estimarlo contrario a los artículos 11, 28, 33, 34, 45, 46 y 50 de la Constitución Política, así como los principios constitucionales de potestad reglamentaria, reserva legal, libre empresa, derecho al trabajo, inocencia, legalidad, razonabilidad, confianza legítima y el principio pro homine.

Al mismo tiempo dispondrá enviar nota al tribunal u órgano que conozca del asunto, para que no dicte la resolución final antes de que la Sala se haya pronunciado sobre la acción, y ordenará que se publique un aviso en el Boletín Judicial, por tres veces consecutivas, haciendo saber a los tribunales y a los órganos que agotan la vía administrativa que esa demanda ha sido establecida, a efecto de que en los procesos o procedimientos en que se discuta la aplicación de la ley, decreto, disposición, acuerdo o resolución, tampoco se dicte resolución final mientras la Sala no haya hecho el pronunciamiento del caso.

Ubicación:

Boletín Judicial N° 203 del 27 de octubre del 2022

Dirección electrónica:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub-boletin/2022/10//bol_27_10_2022.pdf

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:



Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio González Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19



2295-4685 / Fax: 2295-4686



<https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>



direccion_juridica@poder-judicial.go.cr

Elaborado por:
Licda. Laura Moreira Barrantes



Dirección
Jurídica